

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.124 · 1998

LEY 12.124

Boletín Oficial, 10 de julio de 1998 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.124

LEY 12124

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, al edificio de la Escuela Nº 2 "Valentín Vergara" dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación situado en la calle Vieytes entre Moreno y Avda. Colón de la ciudad de Bahía Blanca el que deberá continuar afectado al establecimiento educativo mencionado.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a la Dirección General de Cultura y Educación como órgano competente en la materia.

ARTÍCULO 3°. Imponer en el frente del edificio designado en el Art. 1º una placa recordatoria de la significación histórica del inmueble.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 12.124. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).